

## INSTRUCTIVO SISTEMA DE PASANTIAS 2009

El presente documento tiene por objeto enunciar los pasos a través de los cuales se desarrolla el Sistema de Pasantías de la UNL.

### 1. Planilla de datos para convenio

Esta planilla contiene los datos necesarios para la confección del Convenio Marco Pasantías a firmarse entre la UNL y las Empresas y Organismos.

A fin de agilizar la gestión de firma de estos convenios se ha agregado una leyenda final que informa a las empresas que junto a la misma deben enviar al Programa Universidad Trabajo:

- constancia de inscripción en AFIP
- copia del contrato social
- copia del poder de los firmantes.

### 2. Solicitud de Pasantías

Firmado el Convenio Marco de Pasantías la empresa/organismo se encuentra habilitado para efectuar la solicitud de pasantías, la cual constará de dos partes:

- La solicitud de pasantías propiamente dicha
- El Plan de Trabajo propuesto por la Empresa/Organismo para esa pasantía.

3. Aprobado el plan de trabajo por la Unidad Académica, se publicara la convocatoria de pasantías por los días y en la forma establecida en el reglamento de pasantías de la UNL (5 días hábiles).

Finalizado el periodo de publicación de la convocatoria de pasantías, la Unidad Académica remitirá al Programa Universidad Trabajo la lista de alumnos inscriptos (detallando nombre y apellido, teléfono, e-mail, n° de CUIL), el Plan de trabajo firmado más una planilla con los datos del Docente Guía (nombre y apellido, CUIT/CUIL, DNI, teléfono, dirección, etc.).

4. Se remitirá a la empresa copia de todo lo enviado por la Unidad Académica.

Seleccionado el alumno, estos deberán enviar al Programa Universidad Trabajo los datos necesarios para la confección de las actas de pasantías por triplicado.

5. Confeccionadas las actas y firmadas por la Secretaria de Vinculación Tecnológica y Desarrollo Productivo y la Unidad Académica correspondiente, se envían las 3 copias a la empresa para su firma por el responsable de la misma y el alumno.

El Programa Universidad Trabajo citara a los alumnos que comiencen una pasantía para que en una reunión informativa a realizarse en la Secretaría de Vinculación Tecnológica se les entregue toda la documentación anexa a las actas de pasantías para su toma de conocimiento y sensibilización respecto de sus derechos y obligaciones. La misma consistirá en:

- copia del convenio firmado entre la UNL y la Empresa/Organismo.
- Copia de la Ley 26.427
- Plan de Trabajo definido para esa practica
- Datos del Docente Guía.

**6.** Una vez firmadas las actas por todas las partes, la empresa remitirá al Programa Universidad Trabajo una copia de la siguiente documentación a fin de conformar el Legajo de cada alumno pasante:

- Alta Temprana en AFIP
- Incorporación a la ART
- Otorgamiento de Obra Social

**7.** A partir de la entrada en vigencia de la ley 26.427 no se aceptaran mas pedidos directos de pasantías, por lo cual todo pedido de pasantías deberá ser respaldado con una convocatoria de pasantías efectuada en los términos descriptos.